

D.G.T.M. Y M.M. ORDINARIO N° 1120/53 VRS.

NOMBRA ALCALDE DE MAR AD-HONÓREM A LA PERSONA QUE SE INDICA.

VALPARAÍSO, 15 MARZO 2021

VISTO: la resolución de la Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante Ordinario N° 12000/23 Vrs., del 16 de diciembre de 2020, que fija las Alcaldías de Mar existentes en el Territorio Nacional; la Directiva D.G.T.M. y M.M. Ord. N° P-12/004, del 25 de septiembre de 2006; las facultades que me confiere el D.F.L. N° 292, del 25 de julio de 1953 y el D.L. N° 2.222, del 21 de mayo de 1978, y teniendo presente las atribuciones que me confiere la reglamentación vigente,

RESUELVO:

- 1.- **NÓMBRASE** a contar del 01 de abril de 2021, al Sr. Ricardo Andrés ARRIAGADA Vega, RUN N° 16.581.725-7, como Alcalde de Mar Ad-Honórem de la Marina de Inmobiliaria Puerto Velero, dependiente de la Capitanía de Puerto de Tongoy.
- 2.- **DECLÁRASE:**
 - a.- Que, por el presente nombramiento el Sr. ARRIAGADA, no se hace acreedor a ningún tipo de remuneración o beneficio, ni le será válido para efecto legal alguno, tanto ahora como en el futuro.
 - b.- Que, para el desempeño de sus funciones dependerá del Capitán de Puerto de Tongoy, quien le impartirá las instrucciones sobre fiscalización, cumplimiento de las leyes, reglamentos marítimos y controlará su desempeño profesional.
- 3.- **COMUNÍQUESE** a quienes corresponda, para conocimiento, cumplimiento y publicación en el Diario Oficial y Boletín Oficial de la Armada.

(ORIGINAL FIRMADO)

**IGNACIO MARDONES COSTA
VICEALMIRANTE
DIRECTOR GENERAL**

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- y 2.- S.G.A. (R. y P.)
- 3.- D.G.P.A. (GAB. IDENT.)
- 4.- G.M. (COQ.) (correo electrónico)
- 5.- C.P. (TOY.) (correo electrónico)
- 6.- OF. RGLTOS. Y PUBLIC. MARÍTIMAS
- 7.- ARCHIVO (PERSONAL/PAC/CME)